



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS DEPÓSITOS EN EL PREDIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

La presente memoria refiere a la descripción de las tareas a realizar para la construcción de dos depósitos, ubicados en el Departamento de Montevideo, en el predio de la Guardia Republicana.

En los mismos se reutilizará la estructura y el techo de chapa existentes y se construirá un cerramiento perimetral.

1. ALCANCE:

Esta Memoria Constructiva complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados, y se exigirá su realización.

Si hubiere discrepancias entre los recaudos del Anteproyecto se deberá consultar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (DPA) para su dilucidación.

2. PROYECTO EJECUTIVO Y PLAZO DE OBRA:

Los recaudos entregados para cotizar por parte del Ministerio del Interior constituyen un Anteproyecto, por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar el Proyecto Ejecutivo definitivo para la construcción de las obras.

El mismo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos (graficados según norma UNIT 1208:2013), y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (ingeniero estructural, eléctrico, sanitario, electromecánico, etc.) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico que representará al Oferente.

El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de **10 días calendario**. Si pasado dicho plazo NO se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzará a correr el plazo de obra, aunque NO implique que se puede comenzar la misma.

El plazo máximo de obra será de 60 días calendario.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

La obra NO podrá comenzarse bajo ningún concepto, hasta que quede aprobado el Proyecto Ejecutivo o hasta que se dé autorización expresa por parte del Departamento de Proyectos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

3. EJECUCION DE LAS OBRAS:

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

Las obras incluyen la construcción de los depósitos, y demás tareas incluidas en la presente memoria y en los gráficos adjuntos.

De encontrarse contradicciones una vez iniciada la obra, el contratista estará obligado a indicar la existencia de las mismas a la Supervisión de Obra del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, con la antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

3.1.1 TRÁMITES Y PERMISOS:

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IM, etc. Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

3.1.2 RECONOCIMIENTO DEL PREDIO:

El predio se entregará a la empresa contratista en su estado actual, por lo cual será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos de suelo, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc. A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que considere necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con el Departamento de Proyectos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

3.1.3 IMPLANTACIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS:

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad del Supervisor de Obra del Ministerio del Interior y en el lugar que éste apruebe.

Se deberá construir:

1. Local para la Dirección de Obra.
2. Depósito de materiales y herramientas.
3. Comedor, vestuario, duchas y baños para el personal obrero. Incluir todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el MTSS al respecto, en el Decreto 125/014.

Barreras o Vallas

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista colocará vallas según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras, un cerco que tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización de las obras y sus insumos.

Provisorio de Obra Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisorias de obra, para el abastecimiento de agua potable.

Provisorio de Obra Suministro de Energía Eléctrica

Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisorias de obra y de energía eléctrica, las cuales se coordinarán con la Guardia Republicana.

3.1.4 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO:

El Contratista deberá proceder a hacer –por su cuenta- la limpieza adecuada del terreno para poder realizar los trabajos con prolijidad.

Movimientos de tierra

Estas obras se refieren a los movimientos de tierra necesarios para obtener los niveles definitivos generales de los pavimentos, según se indica en los planos.

Es entera responsabilidad del Contratista, lograr los niveles exigidos en los recaudos por lo que no se autorizarán adicionales por este concepto.

3.1.5 REPLANTEO DE OBRA:

Hecha la limpieza, el Contratista procederá al replanteo general de la obra. El trazado y replanteo de muros y vanos, serán realizados con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto.

Estos elementos se medirán siempre respecto al 0,00 de referencia general de obra. El contratista suministrará en obra los aparatos y útiles necesarios a fin de que la Supervisión de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

3.1.6 NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA:

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Recaudos de Proyecto Ejecutivo (aprobado por Departamento de Proyectos Arquitectónicos - Ministerio del Interior)

Libro de Obra (en 3 vías, formato de Departamento de Obras - Ministerio del Interior)

Orden de Servicio (formato de Departamento de Obras - Ministerio del Interior)

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del Supervisor de Obra, que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

3.1.7 LLUVIAS / PAROS:

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente – cuando corresponda- en el “Libro de Obra”. Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.

3.1.8 MATERIALES:

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del Contratista.

El Arquitecto Supervisor de Obra podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto.

Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

3.1.9 SEGURIDAD EN OBRA:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de Seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de la correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto.

El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

3.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES:

3.2.1 CIMENTACIÓN:

Se deberá verificar la cimentación existente y realizar una nueva para los muros a construir.

3.2.2 ESTRUCTURA:

Se mantendrán tanto, el techo de chapa como la estructura metálica existente y se sustituirán los perfiles metálicos en mal estado.

Se deberá realizar un tratamiento de los perfiles en su totalidad y posterior pintura de los mismos, de color a definir.

3.2.3 ALBAÑILERÍA:

Antes de iniciar los trabajos de Albañilería, se verificará totalmente el replanteo de la obra, de acuerdo a las indicaciones definidas en el Ítem 3.1.5.

3.2.3.1 Muros y tabiques

Todos los muros y tabiques tendrán los espesores que indican los planos.

A- Muros fachadas (M1)

Serán realizados hasta nivel 1,20, en bloque vibrado relleno de hormigón, revocados en ambas caras y pintados, luego se continuará hasta el nivel del techo de chapa con el sistema Steel Framing, con terminación de placa cementicia.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

B- Muro interior (M2)

Será realizado en bloque vibrado, revocado en ambas caras y pintado.

3.2.3.2 Contrapisos

Se efectuará una compactación previa del suelo, previendo el espesor proyectado de piso y contrapiso (esto incluye las pendientes en caso de que sea necesario).

Todos los contrapisos que se ejecuten sobre el terreno serán de hormigón de un espesor mínimo de 12cm y contarán con una malla electrosoldada (15-15-3,0), respetarán los niveles indicados en planos y tendrán la terminación indicada en cada caso. En los contrapisos interiores en contacto con el terreno, se colocará un film de polietileno de 120 micras, entre el contrapiso y el terreno, el cual oficiará de barrera de vapor.

3.2.3.3 Revoques

En los muros de bloque, se aplicará revoque en dos capas, grueso y fino y pintura.

Después de cada fase de la realización de un revoque, será preciso limpiar cuidadosamente los marcos de ventanas y puertas; se repasarán también las salpicaduras y los deterioros producidos por los andamios.

3.2.3.4 Pintura

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.

Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones de la Memoria que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones del Arquitecto Supervisor de Obras del Ministerio del Interior.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, zócalos y los diferentes artefactos.

Los materiales a emplear serán de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones de las normas UNIT; deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales herméticamente cerrados y completamente llenos.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que éste especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.

En todos los casos se aplicarán la cantidad de manos de pintura necesarias a fin de realizar un correcto acabado de las superficies.

Se realizará la pintura de los paramentos verticales interiores y de las fachadas, color a definir. Se marcará y pintará un zócalo en los paramentos con pintura epóxica, color a definir.

3.2.3.5 Revestimientos

A- Pavimento

Todos los pisos presentarán superficies regulares y parejas, sin resaltos y respetando todos los niveles que indiquen los planos

El piso de los depósitos será de hormigón lustrado.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

3.2.3.6 Aberturas

A- Generalidades:

Todas las aberturas se harán de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos proporcionados (anexo planillas) y todas las medidas deberán rectificarse en la obra. Se colocarán teniendo en cuenta el buen amure y el perfecto plomo, horizontalidad y escuadre de los marcos y las hojas. En todos los casos las aberturas deben ser compatibles con el sistema constructivo propuesto.

Asimismo se solicita las puertas de hierro lleven cerrojo de seguridad según se indica en planillas.

B- Carpintería de aluminio:

Las aberturas serán de aluminio anodizado natural. Cumplirán la norma UNIT1076 y serán de la línea MECAL ESTANDAR. En caso de modificarlo, se deberá sugerir una categoría superior a la propuesta.

Se tendrá especial cuidado de no manchar los perfiles de aluminio durante la colocación por lo que todos los marcos y las hojas deben estar protegidos contra agentes alcalinos o ácidos. Se colocarán todos los accesorios correspondientes a la serie (burletes, cierres, felpillas, etc.).

D- Carpintería de hierro:

Se seguirá estrictamente las indicaciones de planos y planillas. Si faltaran detalles que pudieran tener más de una forma de resolverse, el Contratista deberá proponerlos al DPA del Ministerio del Interior con los planos de taller, muestras de perfiles a utilizar, herrajes, etc. a efectos de obtener su aprobación.

Los perfiles deberán estar perfectamente conformados, con soldaduras continuas y pulidas, debiendo quedar todas las superficies limpias, uniformes y lisas. Los perfiles serán de perfecta laminación, sin torceduras ni defectos que puedan comprometer la resistencia y/o aspecto de la abertura. Los escuadramientos y uniones serán prolijamente contruidos.

Protecciones: toda la carpintería de hierro llegará con dos manos de antióxido, para luego ser pintadas con pintura tipo Hammerite.

E- Vidrios

Los vidrios a colocar en las aberturas de las fachadas serán comunes de 6 mm de espesor.

3.2.4 ESPACIOS EXTERIORES:

Se realizarán dos rampas de hormigón armado para acceso vehicular a los depósitos. La terminación será hormigón llaneado.

3.2.5 INSTALACIONES:

A- Protección contra incendio:

El edificio deberá contar con todas las medidas necesarias para el combate de incendio de acuerdo con la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, y según lo graficado en la propuesta de anteproyecto de Licitación.



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

Se deberá incluir todas las medidas de protección contra incendio (extintores, alarmas, sensores, iluminación de emergencia, señalización, etc..) a cargo de la empresa adjudicataria.

Todas las obras, así como los materiales utilizados, deberán responder al Decreto 150/16 o vigente a la fecha del llamado.

3.2.6 Acondicionamiento eléctrico:

A- Generalidades, Reglamentos, Normas, Planos y Trámites:

El proyecto asumido por parte de la empresa contratista debe ser realizado por un técnico electricista y en la ejecución dará cumplimiento al Reglamento de Baja Tensión y a las Normas Técnicas de UTE para las instalaciones eléctricas. Proporcionará planos impresos, detalles constructivos y diagrama unifilar completo de la instalación. Una copia de este último será colocada en la solapa de la tapa de cada tablero. Los planos se presentarán impresos a escala, en formatos según la norma UNIT 12-42 y simbología eléctrica de acuerdo a la norma UNIT 24-48.

Se emplearán exclusivamente materiales eléctricos autorizados por UTE (capítulo IH norma de instalaciones), y en su caso aquellos que ya cuenten con la homologación de la Unidad Reguladora de Servicios de Electricidad y Agua (URSEA), creada por la Ley 16832 del Marco Regulatorio del Sector Eléctrico.

Se deberán mantener en obra un juego de planos, unificables, planillas, memoria descriptiva, etc., donde se indicarán los cambios realizados, para ser consultados cuando los técnicos lo soliciten.

B- Alcance de los Trabajos:

El adjudicatario de esta licitación realizará el montaje de todas las canalizaciones en hierro galvanizado con todos los implementos de sujeción y apliques como curvas registros etc,. Implantará el tablero indicado en planos asegurando un correcto funcionamiento de todo el sistema al momento de entregar la obra y proporcionará todos los elementos constitutivos de la instalación.

Aplicará un criterio técnico de manera que la obra cumpla en todo con el RBT de UTE. Toda obra no especificada en los planos y en la Memoria del proyecto eléctrico, pero que la buena ejecución lo indique como necesaria, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente. Evaluará y tomará intervención con los elementos necesarios, para determinar de donde tomará energía eléctrica, deberá realizar los cálculos pertinentes y trabajos necesarios para no generar desequilibrio en la instalación general del predio.

El sistema deberá entregarse funcionando en su totalidad y de forma correcta, en la modalidad de "llave en mano",

C- Tipo de Suministro a Contratar:

Se mantiene el actual. Realizarán las consultas pertinentes con personal de mantenimiento eléctrico del lugar con respecto a la potencia necesaria y el punto de conexión de lo proyectado.



D- Descripción General de la Instalación Eléctrica:

D1- Tableros

La dimensión de los gabinetes será adecuada para admitir una ampliación del 10% crecimiento a futuro, será de embutir y construido en chapa. El acabado debe estar realizado por medio de pintura electrostática en polvo, el color será beige (RAL 7032), contará con frente muerto y con puerta frontal.

La puerta debe tener un cierre que será del tipo pasador giratorio de un cuarto de vuelta, o similar, con cerradura y llave tipo Yale de buena calidad. En el contorno de apoyo de la puerta se garantizará la hermeticidad por medio de un perfil de goma. Los herrajes de giro permitirán el fácil desmontaje de la puerta y permitirán una batiente de por lo menos 160° de la misma. Se incluirán todos los materiales para los montajes interiores, como ser, puentes, tuercas, arandelas de presión, ductos, identificadores de elementos, borneras, etc.

D2- Sistemas de Canalizaciones:

Las canalizaciones serán aparentes.

Las luminarias serán adosadas a la estructura del techo, mediante bandejas galvanizadas de una sección que permita su correcta fijación y canalización de los conductores. Se procurará que este sistema de canalizaciones quede correctamente nivelado y sujeto a la estructura metálica existente, teniendo en cuenta las complejidades que puedan surgir en su montaje no contempladas en los planos, la coexistencia de lo proyectado con lo existente.

D3- Dispositivos de maniobra y protección:

Se usarán interruptores termo-magnéticos, diferenciales u/o combinados de aplicación sobre riel DIN de marcas reconocidas igual o superior a ABB, HAGER.

Los interruptores seleccionados cumplirán con los siguientes puntos:

- Protección de las personas frente a un contacto directo e indirecto provocado por el contacto con partes activas de la instalación o con elementos sometidos a potencial.
- Protección de los cables frente a sobrecarga de las fases.
- Poder de corte superior al nivel de cortocircuito máximo previsto en el tablero que será instalado según la norma IEC 60947-2 o IEC 60898 según corresponda.
- Limitación de la energía, garantizando la protección de los conductores en casos de un cortocircuito máximo en los mismos.
- Los interruptores seccionadores generales de los tableros derivados serán coordinados con los interruptores automáticos de las salidas del tablero general, para que los mismos queden protegidos frente a sobrecargas y cortocircuitos sin afectar a las demás derivaciones del tablero origen.
- Coordinación y selectividad de las protecciones frente a cortocircuitos en la instalación.
- Los interruptores se agruparán de acuerdo a su función (alumbrado, tomas, etc.)

D4- Conductores:

Todos los conductores serán nuevos, de cobre electrolítico con aislación de policloruro



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

de vinilo (pvc), del tipo que no propaguen llama, según Normas UNIT NM247-3. Todos los conductores canalizados por bandejas serán con aislación bajo goma desde el tablero hasta el elemento correspondiente, estarán ordenados y presintados. Los conductores por piso serán con aislación superplástico. El enhebrado total se realizará respetando los colores de fases, tanto para líneas generales como derivaciones comunes. Toda conexión necesaria de conductores se realizará con piezas de unión en cajas y registros. Tendrán la sección correspondiente a su potencia y protección.

D5- Luminarias:

Se cotizará el suministro e instalación de las luminarias detalladas en planos y sus lámparas correspondientes.

La empresa Contratista deberá presentar material ilustrativo, descriptivo y muestras de las mismas al Departamento de Proyectos Arquitectónicos para su aprobación.

Las luminarias de fachada, se conectarán mediante fotocelula con su respectiva protección en el tablero T1.

D6- Sistema de Puesta a Tierra:

Se ejecutarán descargas a tierra artificiales mediante una o más jabalinas (de ser necesario según la resistividad del suelo), su conexión será mediante conductor de cobre desnudo con soldadura exotermica en una camara de material de 40x40 ubicada en plano, quedando siempre registrable para su inspección. Se exigirá la conexión equipotencial de la estructura metálica y bandejas portacable y todo elemento conductor que pueda ser un riesgo para los usuarios.

El técnico instalador dimensionará un sistema de puesta a tierra que asegure la menor resistencia posible de las corrientes de defecto, cumpliendo así con el RBT capítulo 23.

D7- Sistema de video vigilancia

Se dejarán previstas las canalizaciones para sistema de cámaras de video vigilancia con registros y rack 12 unidades como está indicado en planos.

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en el orden detallado a continuación, en dos vías: original y copia, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:95, según la escala exigida y las necesidades.

Toda la documentación gráfica se presentará además en discos de respaldo digital.

Documentación para la presentación de la PROPUESTA TECNICA.

En este punto se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitan su evaluación.

Memoria Técnico Descriptiva.

En dicha Memoria deberá describirse básicamente cada uno de los siguientes puntos:

- Sistema constructivo propuesto, así como también detallar los diferentes



Ministerio del Interior
República Oriental del Uruguay
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Área de Infraestructura

elementos constructivos de la propuesta.

- Sistema eléctrico. Propuesta de ubicación y empalme con la red existente de energía eléctrica.

Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta.

Documentación Gráfica.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Plano de ubicación, indicando: accesos y red vial existente, orientación, cotas con respecto al terreno asignado. Planta (Escala 1:1000 o 1:2000).
- Planos de albañilería – plantas, cortes y fachadas (Escala 1:100)
- Planos de instalación eléctrica
- Plano cimentación y estructura.

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar al Ministerio del Interior toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

PLANOS SEGÚN OBRA

Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, los planos indicando exactamente lo realizado en obra.

NOTAS

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Departamento de Proyectos y/o el Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al Departamento de Proyectos y/o al Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del Supervisor de Obra y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.